

Banco Sabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos del cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, “**Banco de Sabadell**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco de Sabadell ha anunciado hoy el resultado de la oferta de recompra de determinados valores de deuda emitidos por Banco de Sabadell y Banco Guipuzcoano, S.A. referidos a continuación (los “**Valores Existentes**”) lanzada el 31 de enero de 2011 y anunciada mediante hecho relevante número 137270 ese mismo día (la “**Oferta de Recompra**”).

Los resultados de aceptación para la recompra de cada una de las emisiones de los Valores Existentes objeto de la Oferta de Recompra son los que se describen a continuación:

Valores Existentes	ISIN/ Common Code	Importe Nominal en Circulación	Fecha de Vencimiento	Precio de Recompra	Orden de Prioridad	Nominal aceptado para la recompra	Factor de prorrateo
Banco de Sabadell €500.000.000 Participaciones Preferentes Serie I/2006	XS0267456084/ 026745608	€154.200.000	Perpetuo	78%	1	€105.000.000	Ninguno
Banco Guipuzcoano €125.000.000 Obligaciones Subordinadas Marzo 2006	ES0213580030	€125.000.000	21 marzo 2016	85%	2	€23.700.000	Ninguno
Banco de Sabadell €1.000.000.000 Obligaciones Subordinadas I/2006	ES0213860036	€716.600.000	25 mayo 2016	85%	3	€363.100.000	98.05%
Banco de Sabadell €500.000.000 Obligaciones Subordinadas I/2010	ES0213860051	€500.000.000	26 abril 2020	90%	4	Ninguno	No aplica

Se prevé que la liquidación de la Oferta de Recompra tenga lugar el día 15 de febrero de 2011.

De acuerdo con los términos de la Oferta de Recompra recogidos en el “*Tender Offer Memorandum*” de fecha 31 de enero de 2011, el importe nominal agregado máximo de Valores Existentes a recomprar (“*Maximum Tender Amount*”) ha ascendido a €491.800.000. Banco de Sabadell ha recibido órdenes de venta por encima de dicho importe, habiendo resultado de aplicación, en consecuencia, a la aceptación de órdenes de venta el Orden de Prioridad referido en la tabla anterior y, respecto de las órdenes de venta correspondientes a las Obligaciones Subordinadas I/2006, el Factor de Prorrato indicado en la misma tabla. Como resultado de la aplicación del Orden de Prioridad, Banco de Sabadell no ha aceptado la recompra de ningún importe de Obligaciones Subordinadas I/2010.

Esta transacción genera una plusvalía bruta de 86,5 millones de euros, que después de impuestos son equivalentes a 10 puntos básicos de capital principal. Banco Sabadell tiene previsto destinar la totalidad de este importe a continuar reforzando las provisiones y cobertura de sus activos.

José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A.

Sant Cugat del Vallés, a 11 de febrero de 2011

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información que se contiene en este documento no constituye o forma parte de una oferta de venta, ni de una solicitud de una oferta de compra, de valores en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón. Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América ("U.S. Securities Act of 1933"), tal y como la misma quede modificada en cada momento (la "Ley de Valores"), y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Los valores aquí descritos no serán objeto de una oferta pública en los Estados Unidos de América. En virtud de los presentes documentos no se está solicitando dinero, valores ni ninguna otra contraprestación de ningún tipo y, en caso de que cualquiera de ellas se enviase en contestación a la información aquí prevista, no se aceptará.